

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 23

*Referencia:* 23

*Año:* 1958

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 02-09-1958

*Título:* POR EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO LEY N°7 DE 29 DE ABRIL DE 1958, QUE CREA EL "INSTITUTO FERMIN NAUDEAU" EN LA CIUDAD CAPITAL Y SE ELIMINA Y SE CREAN CARGOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL "ISABEL HERRERA O".

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 14127

*Publicada el:* 18-05-1960

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Educación, Ministerio de Educación

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.270

*Rollo:* 42

*Posición:* 387

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 1959

Nº 14.127

### —CONTENIDO—

#### DECRETO LEY

Decreto Ley Nº 23 de 2 de septiembre de 1958, por el cual se reforma un Decreto.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 258, 259 y 260 de 22 de junio de 1959, por los cuales se hacen un ascenso y varios nombramientos.  
Decreto Nº 261 de 22 de junio de 1959 por el cual se corrige un decreto.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 62 de 5, 63 de 9 de abril de 1959, por los cuales se hacen ascensos y nombramientos.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 348, 349, 350 de 22, 351 y 352 de 21 de julio de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 387 de 10, 388 de 13, 389, 390 y 391 de 11 de mayo de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 60 y 61 de 15 de enero de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

## DECRETO LEY

### REFORMASE UN DECRETO

#### DECRETO LEY NUMERO 23

(DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1958)

por el cual se reforma el Decreto Ley Nº 7 de 29 de abril de 1958, que crea el "Instituto Fermín Naudéau" en la ciudad capital y se elimina y se crean cargos en la Escuela Profesional "Isabel Herrera O."

*El Presidente de la República,*

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el Ordinal 19 del Artículo 144 de la Constitución Nacional, y el aparte "1" del Artículo 1º de la Ley 24 de 30 de enero de 1958, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete, y previa autorización de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

#### DECRETA:

Artículo 1º El artículo 3º del Decreto Ley Nº 7 de 29 de abril de 1958, quedará así; Créanse los siguientes cargos en el Instituto "Fermín Naudéau":

Un Director de 2ª categoría.  
Un Contador de 3ª categoría,  
Un Oficial de 4ª categoría,  
Un Portero de 2ª categoría,  
Cuatro Ascadores de 1ª categoría.

Artículo 2º Elimínase en la Escuela Profesional "Isabel Herrera O." el cargo de Contador de 3ª categoría.

Artículo 3º Créanse en la Escuela Profesional "Isabel Herrera O.", los siguientes cargos, así:

Un Contador de 1ª categoría,  
Un Cajero de 4ª categoría.

Artículo 4º Este Decreto Ley comenzará a regir a partir del 1º de septiembre de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Gobierno y Justicia,  
Encargado del Ministerio,

HUMBERTO FASANO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
MIGUEL J. MORENO JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
FERNANDO ELET A.

El Ministro de Educación,  
CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LOPEZ F.

El Ministro de Agricultura,  
Comercio e Industrias,  
ALBERTO A. BOYD.

El Ministro de Trabajo, Previsión  
Social y Salud Pública,  
HERACLIO BARLETTA B.

El Ministro de la Presidencia,  
GERMAN LOPEZ G.

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado.

El Presidente,  
JOSE D. BAZAN.

El Secretario General,  
Francisco Brava.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### ASCENSO Y NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 258

(DE 22 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo primero: Se asciende a Haydee Cuevas a Telegrafista de Cuarta Categoría en Santiago, en reemplazo de Heredia Moreno, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de julio.